



EXENTA N° 30

SANTIAGO, 26 de febrero de 2025

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el DFL N°5, de 1967, en el DS N° 566, de 1970 y en el DFL N° 83, de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

AUTORÍZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA – SERNAGEOMIN

Mapa Informe Registrado “Geología del área Bahía Blanca – Caleta Benavente, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena”, escala 1:100.000; con un tiraje de 50 ejemplares y 300 ejemplares en medio magnético.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del DFL N° 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

